



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0587

(30 JUL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, cuyo titular es la doctora Delna Yuri Cuadros Sierra, se encuentra en vacancia temporal en virtud al permiso remunerado otorgado con Resolución No. 1400-1702 de 23 de julio de 2024, por los días 01, 02 y 05 de agosto del presente año.

Que la Administración Central Municipal considera procedente encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud, a la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual, mientras dura la ausencia de su titular.

Que el presente encargo de funciones no conlleva el pago de la diferencia salarial, por cuanto no se está desempeñando otro empleo.

Que por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar por los días 01, 02 y 05 de agosto de 2024, a la doctora Sonia Alejandra Villanueva Arenas identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.457.788, Director, código 009, grado 17, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Mujer, Genero y Diversidad Sexual; de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario, Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud; mientras dura el permiso de su titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



DESPACHO ALCALDE

DECRETO No.1000- 0587

(30 JUL 2024)

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación. Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

5m/20m

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

30 JUL 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa de Ibagué

Revisó: Dr. Tirso Bastidas Ortiz, Jefe de Oficina Jurídica

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Cristhian Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección de Talento Humano

[Handwritten signature]